

CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 42, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar DEFINITIVAMENTE la plaza que se describe a continuación:

PLAZA VACANTE:

1 VELADOR

NOMBRE DEL TITULAR:

NOE RUBEN ACEVES VALENZUELA

CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:

DEFINITIVA

AREA DE ADSCRIPCION:

Operación

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:

Diurna de 7 Horas

MOVIMIENTO ESCALAFON:

PASO A ENCARGADO TALLER DE MEDIDORES POR ARTURO CORRALES
(DEFINITIVA)

SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:

\$470.73

PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE

En un termino de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

REQUISITOS:

Laborales:

- Ser trabajador de una plaza definitiva.
- Ocupar la plaza de grado inmediato inferior a la vacante.

Generales:

- Conocimientos.- Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.
- Aptitud.- La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
- Actitud positiva.- Realizar las actividades necesarias para responder a las necesidades del usuario.

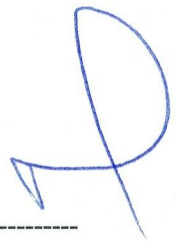


FUNCIONES DEL PUESTO:

- Observar las políticas generales del OOMAPAS y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
- Custodiar y vigilar las instalaciones de las oficinas administrativas y operación dentro y fuera del OOMAPAS.
- Custodiar y vigilar los vehículos resguardados en el estacionamiento de las instalaciones.
- Impedir la salida de vehículos propiedad del OOMAPAS, fuera del horario de oficinas sin la autorización previa.
- Tomar reportes telefónicos de usuarios por problema de fugas, drenajes tapados, poca presión, reconexiones no realizadas, etc., los cuales deberá turnarlas a su jefe inmediato, o en su caso a los mismos trabajadores.
- Mantener cerrados todos los accesos a las oficinas del OOMAPAS.
- Prohibir el acceso a personas ajenas a las instalaciones del OOMAPAS.
- Prohibir el acceso a empleados del OOMAPAS fuera del horario de trabajo, sin autorización previa.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ACLARACIONES:

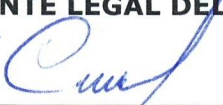
Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un termino de prueba para los trabajadores propuestos que será de siete a sesenta días hábiles, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos y habilidades necesarias, solicitara al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.



H. Caborca, Sonora. A 07 de ABRIL del 2026

CONVOCA
REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO

P.A.



ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

